

**AUTORIZA GIRO GLOBAL DE FONDOS A
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO EX. Nº **1706**

MELIPILLA, **21 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Memorándum Nº 353, de fecha 19 de junio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, un giro global de fondos a nombre de la Funcionaria Municipal señora **Ximena Abarzua Echeverría**, por la suma de \$329.990.- (trescientos veintinueve mil novecientos noventa pesos), los que serán utilizados en la compra de Premios del Programa Fomento Productivo, para las Beneficiarias señoras Bernarda de los Ángeles Mondaca Toledo y Claudia Carolina Lobos Ilufi.

2.- La Funcionaria antes señalada, deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos, en la Dirección de Control del Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, hará el egreso respectivo, imputándolo al ítem 114-05-01-023 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/JGS/MVS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Administración y Personal
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/